

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 022

Tunja, 14 de marzo de 2017

PARA RECTORES (AS), COORDINADORES(AS), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: Descanso compensado Semana Santa - Actividades de Desarrollo Institucional del 10 al 12 de abril de 2017

Dentro de las actividades encaminadas al bienestar y el estímulo de los servidores/as de las Instituciones Educativas administradas por la Secretaría de Educación de Boyacá, que propenden por el fortalecimiento de la calidad de vida, y con el propósito que compartan las actividades de Semana Santa con sus familias, y teniendo en cuenta que esta celebración ha sido para el Pueblo Boyacense una tradición de gran trascendencia y respeto por su connotación histórica y cultural, se autorizará un descanso, previa compensación del tiempo laboral de tres (3) días, correspondientes a los días 10, 11 y 12 del mes de abril del presente año, que hacen parte de la Semana de Desarrollo Institucional, según lo dispuesto en la Resolución N° 007481 de 24 de octubre de 2016.

El descanso compensado de quienes expresen su intención de acogerse y según la distribución que efectúe el Rector de cada institución educativa, será durante tres (3) sábados, comprendidos entre el sábado 18 de marzo y el sábado 1° de abril del presente año, un sábado se puede reemplazar por el festivo del día lunes 20 de marzo del año en curso, estas jornadas laborales serán pactadas con los rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas, para que en sesiones de trabajo presencial aporten elementos significativos en el mejoramiento de la calidad de la educación en los siguientes procesos:

1. Socialización, revisión y mejoramiento de los productos de la Autoevaluación Institucional, Planes de Mejoramiento Institucional PMI, Planes Operativos Anuales POA, Planes de Estudio, Proyectos Transversales, Sistema Institucional de Evaluación (S I E), uso e interpretación Pruebas SABER e Índice Sintético Calidad Educativo ISCE.
2. Desarrollo de actividades académicas pertinentes, de acuerdo con las necesidades institucionales de cada contexto educativo.

2.- Continuación de la Circular Informativa sobre las Actividades de Desarrollo Institucional del 10 al 12 de abril de 2016, (Semana Santa)

Los funcionarios administrativos de las IE, acordarán 1 hora diaria al inicio o a la terminación de su jornada laboral habitual a partir de la fecha y hasta completar el tiempo equivalente a los tres (3) días laborales. Para su seguimiento cada funcionario suscribirá un acta de compromiso, la cual será verificada por el rector, de lo cual presentará el informe correspondiente.

El informe de las acciones desarrolladas, así como el cumplimiento de acuerdos derivados de la presente circular, se enviarán hasta el día viernes 07 de abril del año en curso, a los correos electrónicos : ccastillo@sedboyaca.gov.co y cajucadu@gmail.com

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

Elaboró: Hernán Forero Buitrago
Líder Área Misional.

Revisó: Liliana Rocío Osorio Salazar
Jefe Oficina Asesoría Jurídica